



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo
AÑO 2025 - 210 años del Congreso de los Pueblos Libres

Número:

Referencia: 01906-0003927-3

VISTO :

El expediente N° 01906-0003927-3 y su agregado a cuerda floja N° 01906-0006411-0 del registro de sistema de información de Expedientes relacionado con la obra: **“CONSTRUCCIÓN COMANDO RADIOELÉCTRICO UNIDAD REGIONAL VI – VILLA CONSTITUCIÓN – DEPARTAMENTO CONSTITUCIÓN - PROVINCIA DE SANTA FE”**; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería procedió a elaborar la documentación técnica para contratar los trabajos de referencia mediante el llamado a una licitación pública, que incluye: Memoria Descriptiva, Pliego Complementario de Bases y Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planimetría, Análisis de Precios, Cómputo y Presupuesto, Planilla de Factores de Redeterminación, Coeficiente K;

Que el sistema de contratación es el de precio global con redeterminación de precios, conforme lo establecido en el artículo 2 del Pliego;

Que el presupuesto oficial para la obra aludida ha sido estimado en la suma de \$ 1.327.728.708,81 y el presupuesto redondeado a los fines comunicacionales asciende a la suma de \$ 1.328.000.000.- a valores oficiales al mes de mayo de 2025, estableciéndose un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días calendario y un plazo de conservación y garantía de 360 (trescientos sesenta) días calendario;

Que los posibles oferentes deberán estar inscriptos en las Secciones 100 – ARQUITECTURA de la Dirección General de Registro de Licitadores y contar con una Capacidad de Contratación Anual Necesaria de \$ 663.864.354,40 y Técnica por Especialidad de \$ 663.864.354,40;

Que la Dirección General de Variaciones de Costos ha tomado intervención a foja 74 informando que en la planilla de foja 59 se verificó la correcta utilización de los indicadores e índices (código y fuente) que participan en la conformación de los FR;

Que el artículo 4º del Pliego Complementario de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero del 15% del monto del contrato, que deberá garantizarse con un valor equivalente al 150% del fondo otorgado, de conformidad a lo establecido en el Artículo 73 de la Ley de Obras Públicas N° 5188;

Que el monto del Anticipo Financiero se determinará de acuerdo a la metodología de cálculo dispuesta en el Decreto N° 3163/21;

Que respecto a la situación dominial se observa a fojas 29/30 que el Honorable Consejo Municipal procedió a la donación al Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe del mencionado predio, encontrándose en trámite por expediente N° 00201-0257550-3 su aceptación (foja 76), una vez aceptada corresponderá tramitar la ratificación de la donación por parte del Poder Legislativo, cumplimentando así lo establecido por Resolución N° 276/22 MISPyH (actual MOP) y el art. 5° de la Ley de Obras Públicas N° 5188;

Que se han expedido favorablemente la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería y la Subsecretaría de Arquitectura y Obras Públicas, propiciando el dictado del acto administrativo que autorice llevar adelante la convocatoria a la licitación pública de la obra de referencia;

Que la Dirección General de Administración informó a foja 82 que procedió a imputar preventivamente el gasto estimado en el presente ejercicio por un total de \$ 750.000.- mediante PCP SIPAF N° 4004/25 (foja 81) con Fte. Fto. 111, debidamente aprobado por la Secretaría de Hacienda;

Que la presente gestión encuadra legalmente en lo previsto en el Capítulo IV de la Ley de Obras Públicas N° 5188 y modificatorias;

Que se han expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio en su Dictamen N° 36445/25 (foja 80 y vta.), la Dirección General y Provincial de Auditoría y Control de Gestión (fojas 77/79) y la Dirección General de Administración (foja 82) no teniendo objeciones que formular;

POR ELLO,

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería para la ejecución de la obra **“CONSTRUCCIÓN COMANDO RADIOELÉCTRICO UNIDAD REGIONAL VI – VILLA CONSTITUCIÓN – DEPARTAMENTO CONSTITUCIÓN - PROVINCIA DE SANTA FE”**, sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 1.327.728.708,81 (PESOS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS OCHO CON 81/00) y un presupuesto redondeado a los fines comunicacionales de \$ 1.328.000.000.- (PESOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES).

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería a convocar a una Licitación Pública para contratar los trabajos indicados en el Artículo 1º, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y una (1) vez en dos (2) diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 12.489.

ARTICULO 3º: Fíjase el acto de apertura de las propuestas para el día 22 de diciembre de 2025, o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuere, a las 11:00 horas en calle Dr. Begnis entre Musto y Lasaga, ciudad de Villa Constitución.

ARTICULO 4º: El gasto que demanda la gestión en el presente ejercicio por la suma de \$ 750.000 (PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL), impútese con cargo al Presupuesto vigente en el Sector 1 – Sub Sector 1 - Carácter 1 – Institución 67 – S.A.F. 1 – Programa 16 – Subprograma 00 – Proyecto 2 - Obra 354 – Fte. Fto. 111 - Inciso 4 –



Partida Principal 2 – Partida parcial 1 – Partida Subparcial 2 – Ubic. Geog. 82-28-349 – Finalidad 2 – Función 10, contemplándose el resto en futuras planificaciones.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.

